INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-037-2026

En San Pablo de Borbur – Boyacá, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026, se reunieron en la Oficina de la Secretaria General y de Gobierno, el Comité Evaluador asignado mediante resolución 009 de enero de 2026 el Comité Evaluador integrado por **SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA**, Secretaria General y de Gobierno, **JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas**, SONIA YANETH GONZALEZ PINILLA**, Secretaria de Hacienda y **ANYI YULIBETH GONZÁLEZ TORRES**, Secretaria de Desarrollo Social y Económico, siendo el objeto de esta reunión, la emisión del informe definitivo de la oferta presentada como producto del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-SPB-037-2026**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (INCLUYE SUMINISTRO) PARA LA REALIZACIÓN DE DOS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMO GARANTIA DE DERECHOS Y CONTROL DE SOBREPOBLACIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ, 2026**

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA JORGE PINILLA ESTERILIZACIONES BORBUR	JORGE AUGUSTO PINILLA RODRIGUEZ	Oferta en evaluación	3/07/2026 4:18 PM	13.494.600 COP

En atención a la observación presentada por el proponente, mediante la cual solicita aclaración respecto de los ítems que aparecen con la anotación **"REQUERIDO"** dentro del informe de evaluación preliminar, pese a que en las conclusiones se indica que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos, la Entidad se permite manifestar lo siguiente:

Una vez verificado el informe preliminar de evaluación, se evidenció que, por un error de digitación al momento de diligenciar el formato de evaluación, en el componente correspondiente a la **capacidad técnica** se registró de manera equivocada la anotación **"REQUERIDO"** en dos ítems.

En consecuencia, se aclara que dicha anotación no corresponde al resultado real de la evaluación, toda vez que el proponente acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el proceso de selección, razón por la cual no existía requerimiento alguno por subsanar.

Por lo anterior, la Entidad procede a corregir el error advertido y deja expresa constancia de que el proponente CUMPLE con las condiciones técnicas y con los demás requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, manteniéndose incólume el resultado de la evaluación y las conclusiones del informe definitivo.

En ese sentido, se acoge la solicitud de aclaración presentada, precisando que el error identificado obedeció exclusivamente a una inconsistencia de carácter formal en el diligenciamiento del formato de evaluación, la cual no modificó ni afectó el análisis de fondo ni el resultado del proceso de evaluación.

El Comité en cumplimiento de lo preceptuado en la normatividad contractual vigente, procede a realizar la emisión del informe definitivo, presentada por:

PROPUESTA No.1	
OFERENTE	JORGE AUGUSTO PINILLA RODRIGUEZ C.C N° 7.187.845 EXPEDIDA EN TUNJA

VALOR DE LA OFERTA	TRECE MILLONES CUATROSCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE ($13.494.600)

CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2 Folios Documento debidamente firmado
-CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		**4 Folios** Allega registro mercantil expedido el 24 de junio de 2026, Fecha de renovación: 13 de abril de 2026. Código CIIU: 7500
-CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
-CÉDULA DE CIUDADANIA	X		1 folio Allega cedula de ciudadanía
- ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR	X		1 Folio
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		1 Folio. Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		1 Folio. Se verifica por parte de la entidad encontrando que no se encuentra reportado
-CERTIFICADO JUDICIAL	X		1 Folio Se consultó en línea los antecedentes judiciales del proponente, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que no presenta antecedentes.
-REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X		1 Folio Se consultó en línea en el registro de las bases de datos de la Policía Nacional encontrando que el proponente no se encuentra vinculado en

			el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
-REDAM			1 Folio Código Verificación: **ARQ32LPCMV** Válida hasta: **01/10/2026**
-REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	X		4 Folios Allega documento
-PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		6 Folios Allega planilla pagada del mes de julio, así mismo allega certificados de salud y pensión.
-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		1 Folio Allega documento debidamente diligencia con firma.
-CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		1 Folio Allega documento debidamente firmado
-MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS (acreditación del requisito opcional)	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD TÉCNICA			
• ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS: El proponente deberá aportar debidamente diligenciado el ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS, suscrito por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o proponente plural, en el que se incluye la totalidad de los bienes a suministrar, con sus especificaciones técnicas, comprometiéndose a lo allí señalado en caso que le sea adjudicado el contrato que se derive del presente proceso de contratación; además el proponente deberá contar con : Unidad móvil compacta tipo furgón • Dos Mesas de cirugía acero antiácido 304 • Lavamanos en acero • Mesa de alistamiento pre quirúrgico en acero antiácido 304 • Dotación de agua potable • Autoclave • Materiales médico-quirúrgicos • Instrumental quirúrgico con mínimo 60 piezas • Mesa para zona de recuperación en acero antiácido 304.	X		**2 Folios**

• Dotación de oxigeno medicinal, para casos de emergencia • Zona de recuperación en acero quirúrgico 304 con mínimo 21 compartimientos. • Calefacción para pacientes postquirúrgico • Monitor de signos vitales con factura de compra a nombre del proponente, hoja de vida del equipo E Invima • Caja en acero quirúrgico 304 para residuos • Unidad avalada por Secretaria de Salud a través de un concepto favorable Sin requerimientos emitido por dicha entidad • Certificado de Fumigación de la Unidad móvil El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una unidad móvil veterinaria o vehículo apto para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de carta de compromiso y registro fotográfico reciente en el que se evidencie plenamente el vehículo ofertado, sus condiciones de funcionamiento y adecuación para el transporte de equipos, insumos y personal requerido para el desarrollo de las jornadas de esterilización. Así mismo, deberá anexar copia legible de los siguientes documentos vigentes: a) Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) del vehículo. b) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente. c) Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique de conformidad con la normatividad de tránsito vigente. d) Certificado de inscripción y estado del vehículo expedido a través del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), o documento equivalente que permita verificar su situación legal. e) En caso de que el vehículo no sea de propiedad del proponente, deberá presentar autorización escrita del propietario, contrato de arrendamiento, comodato o documento que demuestre la disponibilidad del mismo durante la ejecución del contrato. La entidad verificará que el vehículo ofertado se encuentre en condiciones adecuadas de operación y que la documentación requerida se encuentre vigente al momento de la presentación de la propuesta y durante toda la ejecución contractual. • Allegar certificado de la unidad avalada por Secretaria de Salud a través de un concepto favorable Sin requerimientos emitido por dicha entidad **PERSONAL MINIMO:** • Médico veterinario con cinco (05) años de experiencia especifica en campañas de esterilización, a partir de la expedición de la tarjeta profesional, adicional a esto	X X X X		**24 Folios** -Licencia de transito: Placa: SPR525. Tipo: FURGON -Soat: Vigencia hasta 25-06-2027 -Tecno mecánica: vigente hasta 22/09/2026. -Runt: De acuerdo a especificaciones. El oferente allega documentos con concepto favorable para el vehículo. Jorge Augusto Pinilla Rodríguez. Medico veterinario. Póliza de responsabilidad civil

debe contar con seguro de responsabilidad civil profesional para veterinarios, vigente. Para la acreditación del personal mínimo se deberá presentar los siguientes documentos: • Cedula de ciudadanía • Tarjeta profesional y antecedentes de tarjeta profesional • Certificados de formación y experiencia • Hoja de vida con los respectivos antecedentes • Certificación de disponibilidad de tiempo			vigente hasta 2026-11-25
EXPERIENCIA			
El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso contractual, que deberán cumplir con lo siguiente: Los contratos aportados deberán incluir dentro de su objeto, la realización de jornadas de esterilización y/o realización de cirugías de esterilización en caninos y/o felinos, debidamente suscritos, documento sin firma no será tenido en cuenta. La sumatoria de los dos contratos aportados se deberá demostrar una cuantía igual o superior a 14 SMMLV con conversión al año de ejecución de cada contrato. Para acreditar la experiencia se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así: PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: Copia del contrato y/p aceptación de oferta. Acta de liquidación del contrato. Certificación. PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, Deberá acreditarse con los siguientes documentos: Copia del contrato o aceptación de oferta Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. Factura que cumpla con los requisitos legales. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o	X		-Contrato suscrito con municipio de Moniquirá **Objeto:** Prestación de servicios en atención de urgencias medicas veterinarias a animales en situación de abandono y esterilización de caninos y felinos en el municipio de Moniquirá Boyacá Valor: $ 163.994.000 Fecha de liquidación: 27 de diciembre de 2023. -contrato suscrito con municipio de Tamara Casanare. Objeto: Realización de campañas de esterilización caninas y felinas en el municipio de Tamara Casanare. Valor: 29.999.914 Fecha de liquidación: 19 de diciembre de 2024.

copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula. Si el contrato se refiere a los suministros o servicios diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la que aporte cada uno de sus integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la forma asociativa escogida. Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso. - Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), el municipio se permite señalar que, en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes, el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia a la experiencia de la siguiente manera: El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de un (01) contratos, suscritos con entidades			

públicas o privadas, anterior al cierre y deberá cumplir con lo siguiente: □ Los contratos aportados deberán incluir dentro de su objeto la realización de jornadas de esterilización canina y/o, debidamente suscritos, documento sin firma no será tenido en cuenta. □La sumatoria de los contratos aportados deberá demostrar una cuantía igual o superior a 14 SMMLV con conversión al año de ejecución de cada contrato. Para acreditar tanto la experiencia general como la especifica se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así: PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y/p aceptación de oferta. 2. Acta de liquidación del contrato. 3. Certificación. PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, Deberá acreditarse con los siguientes documentos: 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. 3.Factura que cumpla con los requisitos legales. 4.Liquidación del contrato suscrito· entre contratante y contratista. 5. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula. NOTA 1: Todos los demás criterios relacionados con la experiencia y su acreditación se contemplarán de conformidad con lo estipulado en el presente documento. NOTA 2: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. NOTA 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. NOTA 4: Esto aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen			

conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. es decir, que la entidad no tendrá en cuenta el criterio diferencial establecido, en caso de que se limite el presente proceso a Mipymes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, el cual versa: "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.			
PROPUESTA ECONOMICA			
PROPUESTA ECONOMICA	X		TRECE MILLONES CUATROSCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE ($13.494.600)

Concepto: Una vez verificadas las ofertas, el comité evaluador determina que el oferente **CUMPLE**, con la capacidad jurídica, técnica, de experiencia y oferta económica, por lo anterior el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto comunicar la aceptación de la oferta al oferente JORGE AUGUSTO PINILLA RODRIGUEZ identificado con C.C N° 7.187.845 expedida en tunja, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (INCLUYE SUMINISTRO) PARA LA REALIZACIÓN DE DOS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA COMO GARANTIA DE DERECHOS Y CONTROL DE SOBREPOBLACIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, BOYACÁ, 2026.**", por valor de TRECE MILLONES CUATROSCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE ($13.494.600)

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

SONIA YANETH GONZALEZ PINILLA
Secretaria de Hacienda

ANYI YULIBETH GONZALEZ TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Económico